



FÍSICA Y QUÍMICA: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN GENERALES

PROFESORES:

- 2º ESO: María Sanz y Amador Jiménez.
- 3º ESO: Raquel Urbón.
- 4º ESO: Pablo Gómez y Álvaro de la Calle (diversificación).
- Bachillerato: Pablo Gómez.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES DE LA ESO

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA a lo largo del curso. Esta valoración del nivel de competencia del alumno contará con los siguientes aspectos (se realizarán pruebas para evaluar inicialmente a los alumnos en los cursos y en las materias que sea procedente):

En cumplimiento del Decreto 29/2022, de 18 de mayo, los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables incluidos en el Decreto 48/2015, de 14 de mayo.

Los estándares de aprendizaje y criterios de evaluación (indicadores), serán evaluados por el profesorado mediante diferentes instrumentos de evaluación detallados en los siguientes apartados.

Además, como criterios generales del centro se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- En los exámenes escritos, no sólo en el área de *Lengua y Literatura*, se penalizan las faltas de ortografía con un máximo de 1 punto menos. Los exámenes se puntuará del uno al diez (el profesor avisará del valor de cada pregunta) y se avisará con antelación, excepcionalmente se podrá hacer alguna prueba sin previo aviso. Estas pruebas se pueden hacer diarias, semanales, mensuales o finales. También se penalizará la falta de limpieza, presentación y la mala caligrafía con un máximo de 1 punto menos.
- La calificación del alumno bajará en función de los negativos obtenidos al no realizar el trabajo diario, así como por la falta de limpieza y orden, por su comportamiento en clase y por la falta de puntualidad reiterada. Por el contrario, aumentará en función de los positivos, buen comportamiento, atención y participación en clase.
- Si un alumno **no asiste a clase el 25% o más de las sesiones programadas para un trimestre**, sean estas **faltas de asistencia justificadas o no**, o **no asiste a clase el 15% o más de las sesiones sin que estas faltas sean justificadas**, el alumno perderá el derecho a **evaluación continua** y su calificación de esa evaluación será solo la que obtenga en el examen de evaluación correspondiente. Solo se admitirán justificantes oficiales, debidamente acreditados, sellados y firmados por un profesional o autoridad competente, de tipo médico, administrativo, judicial, etc, a aquellos alumnos/as que falten a un examen y soliciten realizarlo en una fecha posterior.

- c. No se harán exámenes fuera de la fecha planificada por el profesor si el alumno no asiste al mismo por viaje familiar que no sea por causa mayor (defunción o enfermedad).
- d. En las asignaturas que lo estimen oportuno en su PGA, los alumnos tendrán que realizar un PROYECTO FINAL en el mes de JUNIO, que subirá o bajará un punto sobre la media obtenida por evaluación continua.
- e. **Si un alumno no entrega el cuaderno, suspenderá la evaluación**, aunque la media le de aprobado, hasta que entregue el mismo, recuperando automáticamente la evaluación con la nota que hubiera obtenido.

2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN EN FÍSICA Y QUÍMICA EN LA ESO

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la corrección, penalizando en la calificación en caso de incorrecciones o falta de estos criterios:

- a. Utilización correcta del lenguaje científico y la ortografía: se penalizará con 0,1 puntos en el examen.
- a. Indicar claramente el resultado mediante un recuadro: se penalizará con 0,1 puntos en el examen.
- b. Todos los ejercicios deberán resolverse mediante el desarrollo matemático y científico que justifique el resultado obtenido: en su ausencia no se contará el ejercicio.
- c. Redondeo (no truncamiento) correcto con dos decimales: se penalizará con 0,1 puntos en el examen.
- d. Indicar correctamente las unidades: se penalizará con 0,1 puntos en el examen de 2º y 3º, y con 0,25 en 4º.
- e. Escribir las fórmulas utilizadas: se penalizará con 0,25 puntos en cada ejercicio no especificado.
- i. Dibujar un diagrama representativo del enunciado en ejercicios situacionales: se penalizará con 0,25 puntos en cada ejercicio no especificado.

3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN EN FÍSICA Y QUÍMICA EN BACHILLERATO

En concreto los criterios generales de corrección en Bachilleratos son:

- a. El orden que se siga al contestar las preguntas es indiferente. Sin embargo, deberá quedar claramente identificada la pregunta a la que se está contestando.
- a. El examen se escribirá con bolígrafo o pluma de tinta indeleble azul o negra. Se permite el uso de material borrador o corrector (en concreto de tìpex). Todo el material de papelería es personal e intransferible.
- b. Está permitido el uso de calculadora siguiendo la normativa PAU, su uso es también personal e intransferible.
- c. El móvil, así como cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación (o que pueda perturbar el desarrollo normal de la prueba) como relojes inteligentes, auriculares, etc., deberán estar totalmente apagados y colocados en un lugar determinado que defina el profesor/a. El uso por parte del alumno/a de cualquiera de estos dispositivos comportará la retirada del examen y la calificación de la prueba con un cero (0).
- d. Se permitirá la entrada al examen con un retraso máximo de 15 min, sin posibilidad de compensar el tiempo al final del examen. Un retraso mayor de 15 min. comportará la condición de “No Presentado” en esa prueba.
- e. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la corrección, penalizando en la

calificación en caso de incorrecciones o falta de estos criterios:

- . Utilización correcta del lenguaje científico y la ortografía: se penalizará con 0,25 puntos en el examen.
- i. Indicar claramente el resultado mediante un recuadro: se penalizará con 0,25 puntos en el examen.
- ii. Todos los ejercicios deberán resolverse mediante el desarrollo matemático y científico que justifique el resultado obtenido: en su ausencia no se contará el ejercicio.
- iii. Redondeo (no truncamiento) correcto con dos decimales: se penalizará con 0,25 puntos en el examen.
- iv. Indicar correctamente las unidades: se penalizará con 0,25 puntos en el examen.
- v. Escribir las fórmulas utilizadas: se penalizará con 0,25 puntos en cada ejercicio no especificado.
- vi. Dibujar un diagrama representativo del enunciado en ejercicios situacionales: se penalizará con 0,25 puntos en cada ejercicio no especificado.
- j. En el caso de que el resultado de un apartado sea calculado erróneamente y deba de ser utilizado en otro u otros apartados posteriores dicho dato no comportará la invalidación de los posteriores apartados, si no que se tomará como “bien por arrastre”, siempre y cuando el razonamiento y el desarrollo matemático de dichos apartados posteriores sea correcto.
- k. El uso incorrecto de la ortografía se valorará según los criterios de corrección PAU, a saber:
 - . La máxima deducción global en el ejercicio será de un punto de la forma siguiente:
 - i. Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
 - ii. A partir de la tercera falta de ortografía se deducirá:
 - 0. 1 a 3 faltas, 0.25 puntos.
 - 1. 4 a 6 faltas, 0.50 puntos.
 - 2. 7 a 9 faltas, 0.75 puntos.
 - 3. 10 o más faltas, 1 punto.
 - iii. Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA ASIGNATURA DE FÍSICA Y QUÍMICA EN LA ESO.

Al finalizar cada curso en convocatoria ordinaria, los alumnos superarán la materia cuando la nota de cada una de las **tres evaluaciones** sea como **mínimo de 5**, en caso contrario, el alumno no supera la asignatura y deberá presentarse a la evaluación ordinaria con aquellas evaluaciones que tuviera suspensas.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Procedimientos e instrumentos de evaluación

- Para obtener la nota del alumno/a en cada evaluación se calificarán tanto pruebas escritas, proyectos de investigación como trabajo diario y actitud.

- Cada evaluación se realizarán **controles o pruebas de evaluación** (pruebas orales, trabajos, demostraciones de competencias....) **de cada unidad explicada** en los que se valorará el correcto planteamiento, desarrollo y justificación científico-matemática de los diferentes pasos en el desarrollo de problemas y ejercicios.
- En la nota de cada examen se podrá dar cierto peso a la ortografía, presentación cuidada, orden en el planteamiento, limpieza y corrección en lenguaje utilizado, tal y como se menciona en el apartado de criterios de evaluación generales.
- En el apartado de **trabajo diario** se podrá evaluar **el cuaderno del alumno/a** (esquemas y resúmenes de los contenidos, grado de corrección de los ejercicios, limpieza y orden, etc.), la entrega de **ejercicios**, su **trabajo** en **casa** y en **clase** (hasta un 10%).

En cada unidad didáctica el profesor podrá utilizar uno o varios de los siguientes instrumentos de evaluación para comprobar el grado de aprendizaje de cada alumno:

1. Pruebas escritas parciales, proyectos y trabajos.
2. Examen de evaluación.
3. Tareas, actividades y trabajo en el aula y en casa. (Incluye cuaderno)
4. Participación y actitud (participación activa, esfuerzo diario, respeto por las normas de convivencia. Incluye traer el material necesario a clase)

La materia se evalúa de forma continua, todos los días. Se realizarán pruebas escritas de cada unidad didáctica (controles o exámenes parciales). Al final de cada evaluación habrá un examen de todos los contenidos impartidos (examen de evaluación). Aprobarlo no supone aprobar la evaluación, y suspenderlo no supone suspender la evaluación, dado que la nota no se ciñe al resultado exclusivo de pruebas escritas, se tienen en cuenta todos los factores mencionados anteriormente, así como la actitud y participación.

2. Criterios de calificación

La calificación de cada evaluación se obtendrá de la siguiente forma:

INSTRUMENTO	PONDERACIÓN para 2º ESO	PONDERACIÓN para 3ºESO	PONDERACIÓN para 4ºESO	PONDERACIÓN BACHILLERATO
Pruebas escritas, proyectos y trabajos.	90%	50%	35%	35%
Examen de evaluación.	-	40%	45%	45%
Tareas, actividades, trabajo en el aula y en casa. Actitud.	10%	10%	10%	10%

El profesorado tendrá la potestad de cambiar los porcentajes arriba descritos si las circunstancias lo requieren.

El rendimiento diario del alumno (participación, interés por la asignatura, trabajo diario, buen comportamiento, cuaderno...) PUEDE suponer hasta 1 punto de la nota final:

- La falta de atención reiterada, las faltas de respeto hacia el profesor u otros alumnos, la no realización de tareas y su mala presentación penalizarán negativamente.
- En el caso de acumular cuatro incidencias a lo largo del trimestre, el apartado de actitud y trabajo se calificará automáticamente con un 0 (un 25% menos por cada incidencia).

Sólo se hará media si la calificación del examen de evaluación es **al menos de 3,5**.

En 2º ESO para aprobar la **evaluación**, el alumno debe sacar **al menos un 5 sobre 10 en uno de los exámenes de evaluación**.

En Bachillerato se ponderará con un **10%** de la nota a las tareas y actividades realizadas en el aula y otro **10%** a la actitud y comportamiento.

La nota final del alumno será la media aritmética de las tres evaluaciones (con las notas reales con decimales), teniendo en cuenta que sólo se hará la nota media si la calificación de cada una de las tres evaluaciones es **al menos de 5**, en caso contrario deberá presentarse a la evaluación ordinaria.

Tanto las calificaciones de cada evaluación, como la calificación final, se calcularán con las notas reales obtenidas por el alumno, **con sus correspondientes decimales**, no con las notas redondeadas.

Durante la realización de una prueba escrita, el alumno/a deberá mostrar un comportamiento adecuado y correcto. Realizar cualquier alteración que perturbe el normal desarrollo de la prueba podrá suponer la total anulación del control, siendo este valorado con una calificación de 0 puntos para el infractor o infractores de esta norma. Tal medida se refiere especialmente a aquel alumno/a que sea descubierto obteniendo información de forma fraudulenta, de sí mismo o de otro compañero/a, o colaborando en ello. En los casos anteriores el profesor retirará automáticamente la prueba escrita al alumno/a o alumnos/as en cuestión.

Así mismo, y tal y como se aprobó en claustro y se recoge en el Plan de Convivencia del centro, si durante la realización de una prueba, escrita u oral, o, más tarde, durante su corrección, un profesor pudiera tener sospechas de que algún alumno hubiera copiado, a este alumno se le podrá hacer repetir de nuevo la misma prueba u otra similar, sin previo aviso, en un tiempo máximo de 7 días hábiles tras la realización de la prueba sospechosa de ser fraudulenta. Si al repetir la prueba fuera evidente que los conocimientos y competencias demostradas por el alumno en esa repetición fueran muy inferiores a los demostrados durante la primera prueba, se inferirá que en esa primera prueba el alumno copió de algún modo y, por tanto será calificado con un 0; en caso contrario, si se deduce que el alumno no copió, la calificación del alumno será la de la primera prueba que realizó.

3. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes

A lo largo del curso se harán recuperaciones de las dos primeras evaluaciones. La recuperación de la tercera evaluación se realizará en la evaluación ordinaria de junio.

Se realizará un examen correspondiente a los temas de cada evaluación. Si la nota de dicho examen es igual o superior a 5, la nota global de recuperación se calculará con 2/3 de la calificación del examen de recuperación y 1/3 de la nota obtenida en la evaluación (con decimales). Si este cálculo no llegase a cinco, la nota global de recuperación será de un 5. Si la nota de dicho examen es inferior a

5, el alumno no habrá recuperado y la calificación global de esa evaluación no cambiará. La nota global de la recuperación pasará a ser la nota a considerar para la calificación final del curso.

En el caso de alumnos que deseen **subir nota**, podrán hacerlo en cada evaluación el mismo día de la recuperación. La nota de dicho examen contará 2/3, el 1/3 restante será la nota obtenida en la evaluación. Los alumnos tendrán la posibilidad de no entregar el examen.

Aquellos alumnos que tengan evaluaciones pendientes en la evaluación ordinaria, deberán presentarse a la recuperación final con las siguientes condiciones:

4. Los alumnos de 1º, 2º y 3º de ESO recuperarán la materia con el examen final, **obligatorio** para todos los alumnos. Los alumnos de 4º de ESO y bachillerato podrán presentarse únicamente a las evaluaciones que tengan pendientes.
5. Al examen final de junio podrán presentarse aquellos alumnos de 4º de ESO y bachillerato que deseen subir nota, bien en la 3ª evaluación o en todo el curso con un examen global. Esta nota contará 2/3 y un 1/3 la calificación obtenida en las evaluaciones. Los alumnos tendrán la posibilidad de no presentar el examen.

4. Procedimientos de recuperación para la asignatura pendiente

Los alumnos con la materia pendiente de otros cursos deberán seguir un programa de apoyo y recuperación guiado por el profesor que corresponda al curso que debe recuperar. El profesor asignado hará un seguimiento de los alumnos pendientes de recuperación. Este programa se basa en:

1. Realización de ejercicios y fichas a lo largo del curso (20% de la nota). En la medida de lo posible, se intentará ir en paralelo a los contenidos similares del curso en que esté el alumno.
2. Tres pruebas escritas parciales, una en noviembre, otra en enero-febrero y la última en abril-mayo.
3. Si se suspende la primera, se acumula toda la materia para la siguiente. Se hará media aritmética de las tres pruebas, siempre y cuando las notas sean 4 o superior (80% de la nota).
4. En caso de no superar la asignatura, se realizará un examen final en junio con toda la materia.

5. Procedimientos de recuperación sin evaluación continua

Si un alumno, por motivos tipificados por la normativa aplicable, perdiera su derecho a ser evaluado mediante la evaluación continua se procederá de la siguiente manera:

1. Tres pruebas escritas parciales, una en diciembre, otra en marzo y la última en junio.
2. Si se suspende una, se acumula toda la materia para la siguiente. Se hará media aritmética de las tres pruebas, siempre y cuando las notas sean igual o superior a 5.
3. En caso de no superar la asignatura, deberá presentarse al examen final de junio con toda la materia.

6. Procedimiento para publicar los criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán comentados por el profesor durante las primeras sesiones de clase con los alumnos, quienes deberán anotarlos en la primera hoja de su cuaderno. Con el fin de informar a las familias, el documento informativo con los criterios de calificación estará disponible en la web del Colegio.